

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 199 -2016-MDLV

La Victoria, abril 06 de 2016
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

El Informe N° 111-2016-MDLV/OREC, por el cual la Jefa de Registros Civiles de la Municipalidad Distrital de La Victoria, propone celebrar matrimonios comunitarios, con ocasión de celebrarse el DIA DE LA MADRE; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme con los arts. II, IV del Título Preliminar y 20° de la Ley N° 27972, normas pertinentes del Código Civil y de acuerdo con el Informe de Visto, cabe autorizar la realización de matrimonios comunitarios en el Distrito de La Victoria el día 21 de mayo de 2016, aprobando los importes de los derechos recomendados en el Informe acotado;

Que, de conformidad con el artículo 250° del Código Civil, la fecha límite de inscripción debe fijarse hasta el 14 de mayo de 2016;

Que, es necesario brindar las mayores facilidades a los contrayentes, a fin de que puedan regularizar su estado civil;

En ejercicio de sus atribuciones de ley,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Registro Civil de la Municipalidad Distrital de La Victoria, para que realice matrimonios comunitarios el día 21 de mayo de 2016, a horas 10.00 a.m., en la Plaza "Miguel Grau Seminario y Héroes Navales", distrito La Victoria.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el importe de los derechos correspondientes a los matrimonios comunitarios materia de la presente resolución, en los montos de S/. 35.00 por expediente matrimonial y S/.20.00 por análisis clínicos.

ARTICULO TERCERO.- DISPENSAR a las parejas participantes de los matrimonios comunitarios, de las publicaciones de edicto en periódico. La Oficina de Registro Civil adoptará las medidas adecuadas para hacer de conocimiento los matrimonios proyectados.

ARTICULO CUARTO.- Las solicitudes para matrimonios dentro de los alcances de la presente resolución, sólo se recepcionarán hasta el 14 de mayo de 2016.

**POR TANTO:
REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Lic. Ajm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE